



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 7 JUL 1998

VISTO: El Expediente N° 3642/95, del registro de la Gobernación, caratulado: "E/Actuaciones referentes a daños ocasionados al edificio de la Escuela N° 7 de Río Grande"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra Informe Legal N° 67/98, el que es compartido por la Secretaría Legal a cargo de la Vocalía Legal por subrogancia legal, concluyendo que el hecho dañoso, se produjo a raíz de una crisis de emoción violenta que sufriera el agente P.O.M y S. Alfonso Sanchez, en el comedor del establecimiento, produciendo la rotura de algunos elementos no encontrándose acreditada en autos, su pertenencia al patrimonio del Estado.

Que obran certificaciones de profesionales de la salud mental, que aseveran que el causante se encontraba en una crisis emocional; como así también resolución judicial desestimando la denuncia contra el Sr. Sanchez por no constituir delito los hechos referidos.

Que a fojas 114, luce Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 108/96, eximiendo de responsabilidad administrativa y disciplinaria al agente en cuestión.

Que luego de una evaluación de las circunstancias y de la documental obrante en la Información Sumaria, se concluye que el agente Alfonso Sanchez, no ha incurrido en las causales previstas en el art. 43° de la Ley Provincial N° 50, para la determinación de responsabilidad de los estipendiarios que causaren daño al Estado.

Que el Tribunal de Cuentas es competente para el dictado del presente acto en uso de las atribuciones conferidas en art. 2°, inc. f) de la mencionada ley.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXIMIR de responsabilidad al agente P.O.M y S. Alfonso Sanchez por la conducta desplegada en el suceso en examen, en virtud de lo expuesto en los considerandos.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



...///1

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Notificar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 66/98 V.L.

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA LEGAL